

RESOLUCIÓN DE DECANO DE FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 033-2019-DFAIQ.-

Bellavista, 25 de marzo de 2019.

Visto el Oficio N° 017-2019-DAIQ-FIQ (ingreso N° 0618-2019-FIQ) recibido en la Facultad de Ingeniería Química el 14 de marzo de 2019, por el cual el Director del Departamento Académico de Ingeniería Química, remite la propuesta de Secretario Docente del Departamento Académico de la Facultad de Ingeniería Química.

CONSIDERANDO:

Que, el Estatuto de la Universidad Nacional del Callao en su Artículo 71° señala que los Departamentos Académicos, son unidades de servicio académico que reúnen a los docentes de disciplinas afines con la finalidad de estudiar, investigar y actualizar contenidos, mejorar estrategias pedagógicas y preparar los sílabos por cursos o materias, a requerimiento de las Escuelas Profesionales, concordante al Artículo 239° del REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES (ROF) de la Universidad Nacional del Callao aprobado mediante resolución de Consejo Universitario N° 057-2017-CU de fecha 12 de enero de 2017;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 211-2017-CU, de fecha 06 de julio de 2017 y su modificatoria mediante Resolución de Consejo Universitario N° 281-2017-CU, de fecha 14 de setiembre de 2017 se aprueba el REGLAMENTO DE CONTROL DE ASISTENCIA Y PERMANENCIA DEL PERSONAL DOCENTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO, el cual en su Anexo N° 01 adjunta el Cuadro de Distribución de Actividades Académicas y Administrativas de los Docentes de la Universidad Nacional del Callao; por el cual se dispone que las actividades académicas y administrativas a ser consignadas en el plan de trabajo individual de cada semestre académico, sólo deben de ser aquellas señaladas en el Cuadro de Distribución citado;

Que, mediante Resolución de Comité Electoral Universitario N° 016-2018-CEU de fecha 28 de noviembre de 2018, se proclama y reconoce como Director del Departamento Académico de Ingeniería Química de la Universidad Nacional del Callao, al docente Lic. Dr. TRUJILLO PÉREZ SALVADOR APOLINAR por el periodo de dos (02) años, computados desde el 10 de diciembre de 2018 hasta el 10 de diciembre de 2020;

Que, mediante el oficio del visto el Director del Departamento Académico de Ingeniería Química Lic. Dr. TRUJILLO PÉREZ SALVADOR APOLINAR, remite la propuesta de Secretario Docente del Departamento Académico de la Facultad de Ingeniería Química, por lo que amerita expedir la presente resolución;

En uso de las facultades que le confiere el Art. 187°, 188° y 189° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao; y en concordancia con el Art. 70° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220;

RESUELVE:

PRIMERO.- DESIGNAR como Secretario Docente del Departamento Académico de Ingeniería Química, al docente categoría asociado a dedicación exclusiva adscrito a la Facultad de Ingeniería Química, Lic. **LAYZA BERMUDEZ FERNANDO HIPOLITO**, por el período del 01 de marzo de 2019 al 10 de diciembre de 2020.

SEGUNDO.- PRECISAR, que el docente designado en el numeral anterior podrá descargarse en su Plan de Trabajo Individual, como actividades administrativas, hasta cinco (05) horas como máximo.

TERCERO.- TRANSCRIBIR la presente Resolución al DAIQ, Interesado y archivo.

Regístrese, comuníquese y archívese.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERIA QUÍMICA

Universidad Nacional del Callao
Facultad de Ingeniería Química



Lic. Dr. Luis Carrasco Venegas
DECANO

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERIA QUIMICA



Lic. Mg. ANA MARIA REYNA SEGURA
Secretaria Académica

LACV/AMRS